

DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ

DEL VIERNES 5 DE JUNIO DE 1812.

San Bonifacio O. y M.

El Júbileo está en la iglesia de S. Antonio.

Afecciones astronómicas. Sale el sol á las 4 h. 49' y se pone á las 7 h. 11'. Debe señalarse el reloj al punto del mediodia 11 h. 58' 1". Es el 27 de la luna: sale á la 2 h. 21' mad. se pone 2 h. 20' tard.

Mareas en el centro del canal entre puntas y caño del Trocad.

Prim. baxa á las 4 h. 16' mad.	Seg. baxa á las 4 h. 50' tard.
Prim. alta á las 10 h. 34' mañ.	Seg. alta á las 11 h. 7' noch.

Conclusion del artículo de ayer.

Cuando los defectos son de la primera clase, basta con atacar estos defectos, con restituir á su primitivo vigor aquellos reglamentos que en su origen gobernaron la corporacion, y establecer si necesario fuese otros nuevos que auxiliando á aquellos se opongan á la introduccion ó propagacion de los vicios ya conocidos ó de otros que aun no lo sean. Pero si los defectos son de la segunda clase como, segun llevo indicado, sucede con los del tribunal de que hablamos, si los defectos forman la esencia de su institucion, si sin estos defectos no podria existir, ó á lo menos dexaria de ser lo que siempre ha sido hasta ahora, y lo que vm. y sus compañe-

ros quieren que continúe siendo, ¿que otro remedio queda sino su total destrucción? No se me escandalize vm. tenga paciencia y oiga. Esto no quiere decir que yo pretenda hacer de la nación española una nación de francmasones, hereges, ateos, y todos aquellos títulos con que tan pródigamente regalan vm. y sus compañeros á los que no son de su opinion y partido. No señor, lo quiero, y conmigo lo que quieren todas las personas sensatas, es que se vigile sobre la pureza de la religion, pero que esto se haga, por los jueces establecidos al efecto y desde el origen de la iglesia: queremos que esto se verifique por los obispos que son sus pastores, y no por un tribunal cruel y arbitrario hijo del despotismo y su mas firme apoyo en todos tiempos y paises: queremos que baxo el pretexto de errores en la fé, y con el salvoconducto del sigilo y obscuridad no sean sacrificados; (como por desgracia ya ha sucedido repetidas veces) á los caprichos de una reyna loca, al despotismo de un ministro ambicioso, ó la venalidad de un inquisidor general; corrompido, los mejores ciudadanos: queremos finalmente que no exista en España ni una sola corporacion, ni un solo establecimiento, ni un solo individuo, que se halle en contradiccion con la constitucion sancionada por las Córtes generales, y que léjos de oponerse á ninguno de sus artículos no le sirva de apoyo y defensa.

Perdone vm. Sr. Editor esta digresion hija de mi amor á la patria y el deseo de su felicidad, y en la que á pesar de lo que me propuse al empezar esta carta, he dexado correr la pluma mas de lo que al principio pensaba, y tenga vm. la paciencia de oír (pues seré breve) lo que ha dado origen á la presente epístola. Iba diciendo á vm. que despues de leído el escrito del Sr. R. M. P. me hallaba dudoso entre si escribiria rebatiendo los dislates de dicho caballero, ó si conservaria en mi poder su carta para reirme en los ratos de mal humor á expensas de los profundos conocimientos del buen Sr., digo, pues, que habiendo por espacio de largo rato ve-

rificado lo segundo, me determiné á emprender lo primero, y ya tenia bastante adelantada mi tarea, cuando entró en mi aposento un amigo que enterado del objeto de mi ocupación no solo desaprobó el trabajo que habia empezado, sino que trató de persuadirme que papeleos de la calaña del de R. M. P. no merecian se perdiese el tiempo en contestarles formalmente, sino el ridiculizarlos con un par de epigramas, como por exemplo las que habia compuesto al autor célebre de la carta que yo trataba de refutar. En seguida me los leyó y aun permitió copiarlos, y son los que á continuacion remito á vm. para que si le parece que no son del todo indignos del periódico, se sirva publicarlo en él, dexando para otra ocasion el remitir mi refutacion, si es que la concluyo.

Dispense vm. esta incomodidad y crea que siempre lee con gusto su diario su afectísimo. H.

Al autor del discurso inserto en los núms. 152 y 153 del Diario de la tarde con las iniciales R. M. P.

EPIGRAMA.

¿Si tan devoto sermon
pretenderá á lo divino
herir la Constitucion?—

No Señor: que desatino!
Soló intenta demostrar
el autor del papelon
que quiere ser familiar
de la Santa Inquisicion.

OTRO.

Muchos piensan que el que escribe
en favor del tribunal
es porque luego recibe
del Cielo un lauro eternal.

Mas otros con mas cautela
dicen al ver su papel—
¡ah bribon! este recela
que le achicharren á él.

V.—

NOTICIAS DE CADIZ.

Secretaría de Policía. Continúan las multas impuestas para el vestuario del ejército &c. Juan Rodriguez, por su indulto 400.— Vicente Diaz 500.— Cosme Cividanes 400.— José Antonio Hernan 400.— Estanislao Gonzalez 400.— Ramón Lopez 300.— Antonio Borduga 400.— Doña Ana Gonzalez de Bernedo 400.— D. Baltasar de la Plaza 500.— Juana de Navarro 400.— Alexandro Martinez 400.— Mariana Lopez, por su residencia en la ciudad 200.— Doña María Dolores Baza, una hija menor y Josefa Blanco 800.— Juana García 100.— Agustina Baza 400.— D. Francisco de Paula Ysola 400.— José Estrada, por su permanencia en la Ciudad además de alistarse en la brigada de artilleria de extramuros 500.— D. Jaime Baloix, idem. 500. (*Se concluirá.*)

AVISO. En el tribunal de justicia de la comandancia general de marina de este departamento de Cádiz, se ha formado expediente en virtud de real orden, á fin de justificar la conducta patriótica del Sr. marques del real tesoro, gefe de escuadra de la real armada, fugado de Sevilla, donde se hallaba establecido; y por providencia del mismo tribunal está mandado que cualquiera persona que tenga que deponer contra la conducta patriótica del expresado Sr. marques, lo haga dentro de tercero dia en el propio tribunal, donde se le oirá, y administrará justicia.

OTRO. Un relox de plata con sellos de oro, se perdió entre la Aguada y Cádiz, á la persona que lo haya encontrado ó sepa su paradero, se suplica lo lleve al cuarto que llaman de órdenes del regimiento núm. 87 en el pavellon de Sta. Elena, preguntando por el escribiente de dicho cuerpo, y se dará una gratificacion por el hallazgo.

IMPRESA TORMENTARIA.